

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Caravaca de la Cruz

6071 Aprobación inicial de la modificación plantilla: creación 13 plazas de Administrativo, Archivero e Ingeniero de Caminos, amortización de varias plazas y declaración de a extinguir 13 plazas Auxiliar Administrativo.

Por el presente, se expone al público la aprobación inicial de la modificación de la plantilla orgánica del Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz, aprobada por Acuerdo Plenario de fecha 25 de noviembre de 2024, cuya ordenación se precisa a continuación:

Primero.- Aprobar inicialmente la modificación de la plantilla orgánica del Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz, mediante la incorporación, amortización y declaración de las siguientes plazas:

- Plazas de nueva creación:

- 13 plazas: Administrativo, pertenecientes a la Escala de Administración General, Subescala Administrativa, Grupo C, Subgrupo C1.

Estas plazas de nueva creación estarán dotadas con la diferencia económica que supongan entre las plazas de Administrativos y Auxiliares Administrativos.

- 1 plaza: Archivero, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Superior, Grupo A, Subgrupo A1.

- 1 plaza de Ingeniero de Caminos, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Superior, Grupo A, Subgrupo A1

- Amortización de las siguientes plazas vacantes:

- 1 plaza: Auxiliar Informático, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnico, Clase Auxiliar.

- 1 plaza: Auxiliar Técnico de Archivo, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnico, Clase Auxiliar.

- 1 plaza: Limpiadora, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Personal de Oficios.

- 1 plaza: Ordenanza, perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Subalterno.

- 1 plaza: Arquitecto Técnico, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnico, Clase Medio.

- Declarar las 13 plazas de Auxiliar Administrativo, pertenecientes a la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, en situación de a extinguir.

Segundo.- De conformidad con lo establecido en el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público dicho acuerdo



por plazo de 15 días hábiles al objeto de que los interesados puedan formular reclamaciones.

La modificación se expondrá en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica de este Ayuntamiento (caravaca.sedipualba.es), considerándose definitivamente aprobada si no se formulan alegaciones contra la misma.

En Caravaca de la Cruz, a 26 de noviembre de 2024.—El Alcalde, José Francisco García Fernández.